

# ¡Que viene el hombre del saco!

**José A. Bosch Valero**  
ABOGADO



**H**ACE un par de años, y en razón a mi profesión, atendí en nuestro bufete a un matrimonio de abuelos que nos consultaron sobre las consecuencias que pudiera tener, si se descubría, el haber inscrito a su nombre en el Registro Civil y, en calidad de hija biológica a una nieta. De mi extrañeza y desconcierto inicial, pasé a la mayor de las comprensiones cuando me contaron que a su hija, la Junta de Andalucía le había “quitado” dos hijos que ellos habían criado, y cuando se produjo un tercer embarazo adoptaron las medidas oportunas para que no volvieran a retirarles más nietos, el resultado de tales medidas fue el ya indicado: inscripción en el Registro Civil de una nieta como hija propia.

En cuanto a lo que les dije, forma parte de las secretas relaciones entre abogado y cliente, pero lo que sí se puede proclamar a los cuatro vientos es que les comprendí perfectamente; asumí la angustia y desesperación que viven las familias biológicas, siempre que tengan escasos recursos económicos, cuando determinadas trabajadoras sociales de la Junta de Andalucía “caen” por su vivienda para “ayudarles”; entendí con toda claridad el miedo que sienten aquellas familias biológicas, siempre con escasos recursos económicos, cuando en sus vidas se cruza un expediente administrativo de los denominados “de protección de menores”.

Pero si entonces lo comprendí, un par de años después y unas cuantas intervenciones profesionales más en expedientes de protección de menores me permiten entenderlo y hasta incluso justificarlo mucho más; por eso, cuando me encuentro en los medios de comunicación con noticias como que una abuela y una madre “reparten para ocultar en su barrio nueve niños”

ante el temor de que les sean retirados y jamás devueltos por la Junta de Andalucía, ya no es que lo comprenda, sino que me indigno, me incendio y me rebelo contra el uso y abuso que de determinadas competencias se hace desde la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta, y del desprecio que a determinadas normas legales se les dispensa desde la indicada Delegación.

Sólo el hecho de que nueve menores estén ocultos y repartidos por diferentes viviendas de un barrio, simplemente para defender el derecho de ellos y de sus familiares de poder convivir en libertad y formar un hogar, es tan dramático e injusto, que al menos para quien suscribe, serviría para poner en duda seriamente la “bondad” de la política de protección de meno-

*Sólo el hecho de que nueve niños estén ocultos y repartidos por diferentes viviendas de un barrio es tan dramático e injusto que hace dudar de la política de la Junta*

res de la Junta de Andalucía; estamos presenciando, siempre sin dimisión ni cese de nadie, que es la propia Administración de protección de menores la que vulnera los derechos y pone en riesgo a los menores que supuestamente pretende proteger, o que los retira de familias a las que luego los tribunales les dicen que fue un error la retirada, pero que es tarde para la marcha atrás.

Resulta realmente escandaloso que permitamos (Administración y ciudadanos incluidos) la existencia en nuestras ciudades de núcleos de población más propios de países subdesarrollados que de un país con aspiraciones a “ser importante en el contexto mundial”, zonas de nuestra ciudad

que no se visitan por nuestros políticos ni en época de campaña electoral, y que la respuesta más evidente a la marginación y la pobreza termine siendo siempre la retirada de los menores de su entorno biológico. ¿Es tan difícil entender por la Consejería de Asuntos Sociales –funcionarios y políticos– que el primer derecho de un menor es vivir y educarse en el amor y cariño de sus padres?

¿Es tan complicado entender por la Consejería de Asuntos Sociales –dirigentes y trabajadores– que la obligación primordial, fundamental y prioritaria de la Administración tutelar de menores es poner los medios, de prevención y de ayuda, para que las familias más desfavorecidas puedan criar a sus hijos en el entorno familiar garantizando su desarrollo integral?

¿Es tan complejo entender que la Consejería de Asuntos Sociales no debe convertirse en una “agencia de reparto de niños”, extrayendo menores de familias desfavorecidas para su entrega a solicitantes de adopción? Para quien suscribe las respuestas a los interrogantes planteados no son complicadas, por lo que únicamente puedo entender determinadas actuaciones y resoluciones en razón a la ineficacia o en base a la mala fe de quienes intervienen en determinados expedientes de protección, y desde luego, de quienes permiten y/o diseñan la política de protección de menores en Andalucía.

Puede sonar a broma, pero en algunas barriadas sevillanas (Polígono Norte, Las Tres Mil...), cuando se encuentran las amigas después de tiempo sin verse y se preguntan recíprocamente por la familia, es corriente que al informar sobre cada miembro se diga: ... “no, mi hijo Fulanito ya no vive conmigo, me lo quitó la Junta”. Si esto sigue así, en vez de asustar a los niños con aquello que me decían en mi infancia de “que viene el hombre del saco”, en breve se comenzará a decir: “que vienen las trabajadoras sociales de protección de menores” y les garantizo que, en muchos hogares, generará auténtico terror la amenaza.